

14. RÉGIMEN INTERIOR DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

RESPONSABLE.-

- Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, 53, 30203 Cartagena, Murcia.

DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS.-

- Correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es
- Teléfono: 968326800

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO.-

- Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) del RGPD).
- Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) del RGPD).

Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio.

Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia.

Legislación en materia de Seguridad Social y otros sistemas de previsión obligatorios.

- Razones de interés público esencial (artículo 9.2.g) del RGPD) y razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud (artículo 9.2.i) del RGPD), sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, para categorías especiales de datos.

FINES DEL TRATAMIENTO.-

- Gestión y administración del régimen interior de las diputadas y diputados de la Asamblea Regional de Murcia.
- Protección de la salud de las personas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS.-

- Diputadas y diputados de la Cámara.
- Terceras personas cuyos datos figuran en los escritos y documentos presentados por las diputadas y diputados.

CATEGORÍAS DE DATOS.-

- Nombre, apellidos, número de DNI/NIF u otro documento de identificación.
- Dirección, teléfono, correo electrónico, firma, firma electrónica.
- Datos académicos y profesionales. Datos biográficos.
- En su caso, detalles del cargo.
- Régimen asistencial, número de afiliación a la Seguridad Social o de mutualidad.
- Datos económicos, financieros y de seguros.
- Circunstancias sociales y características personales.
- Categorías especiales de datos: de salud.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS.-

Los datos de carácter personal podrán ser comunicados:

- Los datos de carácter fiscal y laboral recabados a los Organismos de la Seguridad Social y Mutuas colaboradoras, Administración tributaria, Servicios públicos de empleo, Autoridad laboral, Juzgados, así como a otros órganos competentes, en los supuestos previstos y fijados por la normativa aplicable.
- A las entidades financieras.



Asamblea Regional
de Murcia

- En su caso, a las personas y empresas con las que se haya contratado la ejecución de determinadas prestaciones, que tendrán la consideración de encargados de tratamiento en las tareas que desempeñen (compañías aseguradoras con las cuales se hayan contratado seguros de vida, accidentes y/o servicios para la salud, docente y/o centro con quien se contrate la impartición de cursos de formación...).
- Los datos de salud y otros datos que no constituyen categorías especiales, a las autoridades de las distintas Administraciones Públicas y al servicio de prevención de riesgos laborales en los casos legalmente previstos y para la finalidad de protección de la salud de las personas.

Los datos de carácter personal, salvo los de salud, se publicarán en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, en la página web de la Cámara y en su intranet, en los términos normativamente previstos o en los que se acuerde por la Cámara.

PLAZO DE SUPRESIÓN.-

- Los datos de salud serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- El resto de datos objeto de tratamiento serán conservados con carácter permanente, con fines de archivo.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.-

- No se prevén.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD.-

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.